



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN LLORENTE DE LOSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Pleno de la Junta Vecinal de San Llorente de Losa, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2023, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio a la localidad de San Llorente de Losa (Burgos).

Las nuevas tarifas son las siguientes:

Tarifa I. – Se establece una cuota fija de 80,00 euros por toma de agua.

Tarifa II. – Se establece la siguiente tarifa por metros cúbicos consumidos.

– Hasta 300 m<sup>3</sup> consumidos en el año, a 0,80 euros/mes.

– De 300,01 en adelante, a 0,90 euros/mes.

Tarifa III. – Enganche de agua temporal.

– Anual: 200,00 euros.

– Semestral: 120,00 euros.

– Trimestral: 60,00 euros.

Se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en caso de que éstas no se presenten, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Para facilitar la consulta, se podrá examinar dicho expediente (copia) en las oficinas del Ayuntamiento de Valle de Losa.

En San Llorente de Losa, a 29 de noviembre de 2023

El alcalde,  
Gonzalo Patricio Villate Ochoa